



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/WG.6/2/GHA/3  
2 de abril de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal  
Segundo período de sesiones  
Ginebra, 5 a 16 de mayo de 2008

**RESUMEN PREPARADO POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO  
PARA LOS DERECHOS HUMANOS CON ARREGLO AL PÁRRAFO 15 c)  
DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO  
DE DERECHOS HUMANOS**

**Ghana\***

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por nueve interlocutores pertinentes<sup>1</sup> para el examen periódico universal. Se ha preparado conforme a las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. Como la periodicidad del examen en el primer ciclo es cuatrienal, la información recogida en este informe se refiere principalmente a hechos ocurridos después del 1° de enero de 2004.

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **I. ANTECEDENTES Y MARCO**

### **A. Alcance de las obligaciones internacionales**

1. La Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa informó de que Ghana aún no había ratificado ciertos tratados internacionales, pero que se había mostrado decidida a hacerlo. La Comisión señaló que Ghana era el primer país que se sometía al Mecanismo de examen entre los propios países africanos<sup>2</sup>. Recomendó al Gobierno que ratificase el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, y que tomase disposiciones para la adopción de los instrumentos de derechos humanos recomendados por la Unión Africana y los importantes instrumentos mundiales sobre gobernanza y derechos humanos a que se aludía en el Informe del examen y Programa de acción de la República de Ghana, del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, publicado en junio de 2005<sup>3</sup>.

### **B. Marco constitucional y legislativo**

2. La Commonwealth Human Rights Initiative señaló que en el capítulo 5 de la Constitución de Ghana (1992) se establecía la premisa básica de la protección de los derechos humanos fundamentales, premisa que todas las instituciones del Gobierno debían respetar y que los tribunales debían hacer cumplir. Ese capítulo se basaba en la normativa internacional de derechos humanos y en él se establecía una amplia gama de derechos, entre otros los civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Asimismo, existían leyes específicas que protegían derechos individuales de forma específica, como la Ley contra la violencia doméstica, la Ley del Código Penal, la Ley de la infancia, la Ley de las personas con discapacidad y la Ley sobre la trata de personas. Sin embargo, en la práctica, la realización de estos derechos presentaba carencias generalizadas, debido a la falta de leyes específicas que establecieran procedimientos claros para obligar a su cumplimiento. Claro ejemplo de ello era el derecho a la información, garantizado en el artículo 21 1) f) de la Constitución. En 2002, la Fiscalía General había redactado un proyecto de ley sobre el derecho a la información que todavía no había sido aprobado<sup>4</sup>.

3. La Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa instó al Parlamento a introducir ciertas enmiendas en la Ley contra la violencia doméstica, la Ley de las personas con discapacidad y la Ley de denunciantes de irregularidades. También exhortó al Parlamento a acelerar los trámites de aprobación del proyecto de ley sobre la libertad de información y del proyecto de ley sobre la representación popular<sup>5</sup>.

4. FIAN Ghana y la Asociación Wassa de Comunidades Afectadas por la Minería (FIAN) señalaron que el Gobierno aún no había emitido ninguna directiva sobre la responsabilidad constitucional de las Fuerzas Armadas y del Servicio de Policía de Ghana de defender los derechos de los ciudadanos. Tampoco había dictado directivas sobre la posibilidad de asignar personal militar a operaciones nacionales de mantenimiento del orden público<sup>6</sup>.

### **C. Estructura institucional y de derechos humanos**

5. La Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa informó de que era una institución nacional de derechos humanos con una acreditación de categoría A, y que había sido creada en 1993 de conformidad con los Principios de París. La relativa informalidad y flexibilidad de sus procedimientos permitían que los ciudadanos corrientes de todo el país pudieran acceder a ella más fácilmente<sup>7</sup>. La Comisión explicó que tenía el mandato constitucional de promover, proteger y difundir los derechos humanos, y que ejercía una función triple, pues era la institución

nacional de derechos humanos, el defensor del pueblo y un organismo anticorrupción, pero que carecía de recursos suficientes y sus condiciones de trabajo eran poco atractivas. A lo largo de los años, la Comisión había mantenido una estrecha relación y colaboración con otras instituciones de derechos humanos y organismos del Estado en la ejecución de programas de educación pública, trabajos de investigación y labores de mediación<sup>8</sup>.

6. La Commonwealth Human Rights Initiative informó de que los principales responsables de hacer respetar los derechos humanos fundamentales eran los tribunales, cuya independencia se garantizaba en el capítulo 11 de la Constitución. Además de los tribunales, había instituciones independientes, como la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, que investigaban las denuncias de injusticia y parcialidad en el trato dispensado a cualquier persona. También había instituciones especializadas, como la Unidad de Ayuda a las Víctimas de la Violencia Doméstica, encargada específicamente de los casos de violencia doméstica. Recientemente, se habían creado tribunales de menores, por ahora sólo en Accra, para agilizar el procesamiento de las causas de menores<sup>9</sup>.

## **II. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO**

### **A. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos**

#### **1. Igualdad y no discriminación**

7. La asociación Women in Law and Development in Africa (WiLDAF) informó de que la Constitución de Ghana prohíbe la discriminación en función del sexo<sup>10</sup>. Según la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, la discriminación contra la mujer se manifestaba de diferentes maneras, por ejemplo en la baja participación en los órganos de gobierno y en las instancias decisorias; en el escaso acceso a los recursos; en las prácticas sociales perniciosas y discriminatorias para las mujeres, a menudo justificadas por motivos culturales, y en la violencia contra la mujer<sup>11</sup>.

8. Con respecto a la misma cuestión, WiLDAF tomó nota de que la política de acción afirmativa de 1998 establecía un cupo del 40% de representación femenina en todas las juntas, comisiones, consejos, comités y órganos oficiales de carácter estatal y público, incluidos el Gabinete y el Consejo de Estado. Según WiLDAF, en un informe presentado por organizaciones no gubernamentales (ONG) en el examen Beijing +10 en 2005 se señalaba que, a pesar de los avances logrados en algunas de las 12 esferas más importantes, como la relación niñas-niños, la violencia contra las mujeres seguía siendo un fenómeno generalizado. Además, la mayoría de los pobres eran mujeres, y eran pocas las que ocupaban puestos con responsabilidad decisoria. WiLDAF observó que en 2006 el Gobierno de Ghana había reconocido, con ocasión del examen de sus informes periódicos tercero, cuarto y quinto al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que no había hecho lo suficiente por aumentar la participación de la mujer en la política<sup>12</sup>. Esto se había atribuido a la falta de voluntad política y al insuficiente compromiso de los partidos políticos con la igualdad de género. Según WiLDAF, se había esgrimido como excusa que no había suficientes mujeres destacadas, ante lo cual se había creado una base de datos. Sin embargo, WiLDAF manifestó que esta iniciativa había quedado en fase embrionaria, debido a la falta de capacidad del Ministerio de la Mujer y a su ineficacia en la coordinación de la recopilación, el cotejo y el análisis de datos<sup>13</sup>. WiLDAF recomendó al Gobierno que pusiera en práctica la política de acción afirmativa, para aumentar el número de mujeres en la política y en puestos de responsabilidad decisoria<sup>14</sup>.

## 2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

9. Amnistía Internacional tomó nota de que, aunque en la legislación de Ghana seguía vigente la pena de muerte para una serie de delitos, el país era abolicionista *de facto*; las últimas ejecuciones habían tenido lugar en 1993. Varios órganos jurisdiccionales habían seguido condenando a la pena capital; la información de que disponía Amnistía Internacional señalaba que la última condena había sido dictada en agosto de 2005<sup>15</sup>. Amnistía Internacional observó cambios positivos en la posición del Gobierno respecto de la pena de muerte. Varias personalidades influyentes habían manifestado su oposición a este castigo. Asimismo, se había conmutado la pena a 36 condenados a muerte, con ocasión del 50º aniversario de la independencia de Ghana en marzo de 2007, y el Presidente había conmutado por cadena perpetua otras siete condenas a muerte en junio de 2007, con motivo del 47º aniversario de la institución de Ghana como república. A pesar de estos elementos positivos, no se había adoptado ninguna medida para abolir la pena de muerte en la legislación y, según el Servicio Penitenciario de Ghana, en agosto de 2007 aún había 106 presos condenados a muerte<sup>16</sup>. Amnistía Internacional pidió al Gobierno que impusiese una moratoria a las ejecuciones, con miras a abolir la pena de muerte en la legislación nacional, y pidió al Presidente que conmutase todas las penas de muerte<sup>17</sup>.

10. La Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa afirmó que parecían haber aumentado los casos de brutalidad policial. También dijo que se había denunciado la muerte de sospechosos en detención policial. Al mismo tiempo se había informado de un mayor número de casos de justicia popular. Para justificar estos casos en que la población se tomaba la justicia por su mano se había evocado la incapacidad de los tribunales para ventilar las causas oportunamente, y la puesta en libertad presuntamente injustificada de sospechosos detenidos por la policía<sup>18</sup>.

11. En cuanto a las condiciones de detención, la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa informó de que en el artículo 15 de la Constitución se establecía la inviolabilidad de la dignidad humana y la prohibición de someter a una persona, ya fuera un detenido, retenido o preso, a torturas o situaciones que menoscabasen o pudiesen menoscabar su dignidad y valía como ser humano. La Comisión informó de que las dependencias penitenciarias y otros lugares de detención de Ghana no cumplían la normativa vigente. Se incumplían las normas relativas al alojamiento, las camas, la atención médica, la educación, etc. Las personas en prisión preventiva recibían el mismo trato que los presos comunes, permanecían en la cárcel por períodos indebidamente largos y en algunos casos las autoridades se olvidaban de ellos. Según la Comisión, los internos estaban hacinados y dormían en el suelo por falta de camas<sup>19</sup>.

12. Según la FIAN, las noticias que llegaban de las comunidades mineras víctimas de violaciones de los derechos humanos revelaban un elevado grado de complicidad por parte de las multinacionales mineras en dichas violaciones. En muchos casos, quien más contribuía a ellas era el personal de seguridad de las empresas mineras. A menudo, las empresas de seguridad contratadas por estas empresas, con la ayuda de policías armados y soldados, llevaban a cabo "operaciones" manifiestamente dirigidas a detener a pequeños operadores mineros (denominados *galamsey*) que actuaban de forma presuntamente ilegal en las concesiones de las grandes empresas mineras. La FIAN añadió que estas "operaciones" solían consistir en violentas y cruentas invasiones de comunidades durante las que se cometían graves violaciones de los derechos humanos. Los militares y la policía habían iniciado en noviembre de 2006 una operación nacional denominada "Operación Purga", consistente en expulsar por la fuerza a cientos de *galamsey* de las tierras en las que trabajaban. La FIAN informó de que miembros de fuerzas de seguridad privadas y estatales habían disparado, golpeado y mutilado a un número desconocido de *galamsey*. Las empresas solían servirse de los medios de comunicación para dirigirse a los *galamsey* y a los miembros de la comunidad amenazándolos con llamar a los militares<sup>20</sup>.

13. La FIAN recomendó que el Gobierno garantizase recursos efectivos para las víctimas de la violencia ejercida por agentes públicos y privados en las comunidades mineras; que velase por el procesamiento de quienes cometieran actos de violencia en nombre del Estado o de empresas privadas, y que tomara medidas para impedir nuevas violaciones de los derechos humanos en las comunidades mineras. Más en concreto, la FIAN recomendó al Gobierno que permitiese a la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa desempeñar un papel decisivo en la investigación de las presuntas violaciones de los derechos humanos en comunidades mineras, en la revisión de las leyes y en la educación en derechos humanos; que pusiese fin inmediatamente a la "Operación Purga" llevada a cabo por los militares y la policía contra los pequeños mineros y que investigase las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por los militares y la policía; que dictase directivas sobre la posibilidad de asignar miembros de las Fuerzas Armadas de Ghana a operaciones nacionales de mantenimiento del orden público, y que velara por que la policía recibiese instrucción para actuar con independencia de los intereses de las multinacionales mineras<sup>21</sup>.

14. Amnistía Internacional informó de que la violencia contra la mujer seguía siendo un fenómeno generalizado en Ghana. Tras años de debates y deliberaciones, la Ley contra la violencia doméstica había sido promulgada finalmente en 2007, lo que permitía procesar a los culpables de violación conyugal. A pesar de este cambio positivo, seguía siendo necesario enmendar la legislación para lograr la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Además, la Unidad de Ayuda a las Víctimas de la Violencia Doméstica, creada en el seno de los servicios de la policía, seguía sin contar con recursos suficientes, por lo que la protección y servicios prestados a las víctimas presentaban graves carencias<sup>22</sup>. El Centro de Derecho de Vivienda y Desahucios añadió que el Gobierno debería crear estructuras y destinar los recursos necesarios para la correcta aplicación de la Ley contra la violencia doméstica<sup>23</sup>.

15. La Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa señaló que la Constitución prohibía toda práctica tradicional que deshumanizara a una persona o fuera perjudicial para su bienestar físico o mental. Sin embargo, según la Comisión, en varias comunidades de Ghana seguían llevándose a cabo abominables prácticas culturales, como la mutilación genital femenina, el *trokosi* (servidumbre sexual de carácter ritual que conllevaba abusos sexuales y trabajo forzoso), y ritos de viudedad deshumanizantes y vejatorios. Con respecto a las prácticas discriminatorias perniciosas, el seguimiento llevado a cabo por la Comisión este año reveló la persistencia de tales prácticas, a pesar de las leyes promulgadas por Ghana para prohibir la servidumbre y la mutilación genital femenina<sup>24</sup>. Tanto Amnistía Internacional como la Commonwealth Human Rights Initiative formularon observaciones similares<sup>25</sup>. Asimismo, según la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, seguía infligiéndose un trato inhumano a las mujeres sospechosas de brujería<sup>26</sup>. El Centro de Derecho de Vivienda y Desahucios recomendó que el Gobierno investigara las denuncias de brujería en el norte de Ghana y sensibilizase a la población para que abandonaran la práctica de expulsar a mujeres de sus comunidades. Igualmente, debía ponerse en libertad a las mujeres encerradas en campamentos para brujas y debía permitírseles reintegrarse en sus comunidades<sup>27</sup>.

16. Según la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, pese a la aprobación en diciembre de 2005 de la Ley sobre la trata de personas, que prohíbe todas las manifestaciones de este fenómeno, la trata de niños seguía siendo común en Ghana. La Comisión observó con preocupación que Ghana era un país de origen, tránsito y destino de niños víctimas de la trata destinados a trabajo forzoso y explotación sexual. Los niños víctimas de la trata se vendían para el servicio doméstico, como mano de obra, para trabajar en el sector pesquero y con fines de explotación sexual. Según la Comisión, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) estimaba que en el país había millones de niños víctimas de la trata<sup>28</sup>.

17. Según la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, la cuestión del trabajo infantil en Ghana seguía siendo un problema grave, fuente importante de abusos y explotación infantil. La Comisión recordó que en el Informe Mundial de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), publicado en mayo de 2006, se indicaba que en Ghana trabajaban unos 2 millones de niños. Era muy habitual ver a niños en edad escolar realizando trabajos de baja categoría a cualquier hora del día. Los sectores donde la explotación infantil estaba más extendida eran la pesca, la agricultura, la minería y la cantería. El aumento de los casos de violación de niños y de corrupción de menores, así como el bajo índice de condenas por estos delitos, eran para la Comisión un motivo de máxima preocupación<sup>29</sup>.

18. La Iniciativa Global para poner fin a todos los castigos corporales de los niños (GIEACP) informó de que la ley autorizaba los castigos corporales en el hogar. La Ley de la infancia (1998) permitía infligir a los niños un nivel de castigo "razonable" y "justificable", y en su artículo 13 2) señala que "no se considerará justificable ningún correctivo aplicado al menor que no sea razonable en cuanto a su naturaleza o severidad, atendiendo a la edad y condición física y mental del menor y no se considerará justificable ningún correctivo cuando el menor, por su corta edad o cualquier otro motivo, no pueda entender el propósito del castigo". La GIEACP también señaló que el castigo corporal en las escuelas estaba permitido por ley. De conformidad con la Ley de educación (1961), el Código de Disciplina Educativa de Ghana para la enseñanza secundaria permitía que el director de una escuela, u otra persona autorizada por éste, propinara al niño hasta seis azotes con una vara. En 2006, el Manual del Docente publicado por el Ministerio de Educación señalaba que el castigo corporal debía considerarse un último recurso y ofrecía varias medidas disciplinarias alternativas<sup>30</sup>. La GIEACP recomendó que Ghana prohibiese urgentemente por ley el castigo corporal de menores en todo lugar, incluido el hogar<sup>31</sup>.

### **3. Administración de justicia y estado de derecho**

19. La Commonwealth Human Rights Initiative denunció que, en la detención y encierro de personas, los policías solían ignorar las garantías procesales establecidas en el artículo 19 de la Constitución. Según esta organización, las pruebas recogidas en el informe sobre el desastre del Accra Stadium, el Informe de reconciliación nacional, el informe sobre los tiroteos de Dansoman y Kotobabi y las investigaciones efectuadas por la propia organización sobre los disturbios estudiantiles de la Escuela Politécnica de Takoradi, sobre los incidentes de Odadao en junio, sobre los de Anloga y sobre los de los estudiantes de Jayee y otros revelaban que la brutalidad policial era habitual y que el Servicio de Policía de Ghana y el Inspector General de la Policía no habían tomado medidas para ponerle fin. El maltrato de detenidos estaba considerado un acto de mala conducta policial en el Reglamento del Servicio de Policía y acarreaba la imposición de sanciones, pero en la mayoría de los casos los funcionarios de policía que habían sido hallados culpables de maltratar a civiles no habían recibido más castigo que la destitución<sup>32</sup>.

20. La Commonwealth Human Rights Initiative informó de que la Constitución garantizaba el derecho a recurrir a la justicia, pero que su ejercicio tropezaba con obstáculos de carácter práctico, como la desigual distribución geográfica de los tribunales, que favorecía a las zonas con mayor actividad económica, en detrimento de las zonas de elevada densidad demográfica<sup>33</sup>. La organización añadió que la demora desmesurada de los juicios a causa de los frecuentes aplazamientos no justificados, unida al costo de los procesos judiciales, también dificultaban el acceso a la justicia<sup>34</sup>. La corrupción de los funcionarios policiales y judiciales también constituía un problema, a decir de la organización. Entre los ejemplos presentados figuraban los casos de funcionarios de la administración judicial que pedían dinero a los litigantes en nombre del juez, concedían aplazamientos ilegalmente y falsificaban documentos judiciales en connivencia con los abogados, así como casos de tribunales que cobraban costas procesales excesivas a las partes<sup>35</sup>.

21. El recurso a la justicia de las víctimas de delitos basados en el género también constituía un problema, según la Commonwealth Human Rights Initiative. En la región del Volta seguía practicándose el *trokosi*, sin que hasta el momento se hubiera condenado a nadie por este delito. Los agresores sexuales seguían actuando sin impedimentos, a pesar de las enmiendas introducidas en la Ley del Código Penal en 1998. En la mayoría de los casos se denegaba a las víctimas el acceso a la justicia por el simple motivo de que no podían pagar un informe pericial médico<sup>36</sup>. Según la organización, las notables demoras en la tramitación de las causas representaban un grave problema. En promedio, se tardaba dos años en llevar ante los tribunales un delito sexual, una vez finalizada la instrucción del caso. Seguía poniéndose en libertad a los delincuentes en virtud del artículo 14 4) de la Constitución, según el cual debía ponerse en libertad a toda persona que no fuera jugada en un plazo razonable, sin que por ello se detuviera el procesamiento. Por lo tanto, en algunos casos, los retrasos en los tribunales representaban un grave riesgo para las víctimas<sup>37</sup>. La Commonwealth Human Rights Initiative indicó que el enjuiciamiento de los delitos de género también se veía obstaculizado en gran medida por los sobornos y la corrupción de la policía y la judicatura<sup>38</sup>. Amnistía Internacional señaló que debían investigarse efectivamente y con diligencia todas las denuncias de violencia doméstica y mutilación genital femenina, y que debía juzgarse a los culpables<sup>39</sup>.

22. La Commonwealth Human Rights Initiative informó de que el costo de entablar una acción judicial era otra de las trabas para acceder a la justicia. Muchas personas no podían permitirse el costo de la asistencia o representación letrada. La tarifa horaria de un abogado fluctuaba entre los 300 y los 150 dólares de los EE.UU., en función de su categoría. En el artículo 294 1) de la Constitución se preveía la asistencia letrada para los pobres. La Junta para la Asistencia Letrada de Ghana prestaba este tipo de asistencia a toda persona que la necesitara. Un problema fundamental de la prestación de asistencia letrada era la falta de suficientes abogados que prestasen sus servicios gratuitamente<sup>40</sup>.

23. La Commonwealth Human Rights Initiative señaló las siguientes prioridades: fortalecer las estructuras judiciales para garantizar la administración de justicia; extender los servicios de asistencia letrada a las zonas rurales; rehabilitar los calabozos de la policía; lograr que el servicio de policía aplique efectivamente la normativa de derechos humanos, y ampliar la educación cívica en derechos humanos<sup>41</sup>. La organización abogó por la separación de funciones del Fiscal General y el Ministro de Justicia, y por el nombramiento de un Fiscal General independiente e imparcial<sup>42</sup>.

24. Amnistía Internacional informó de que el Gobierno había creado en 2002 la Comisión Nacional de Reconciliación, para que se encargara y dejara constancia de las violaciones de derechos humanos cometidas durante los períodos en que Ghana había estado gobernada por regímenes inconstitucionales desde su independencia en 1957, y para que recomendara reparaciones y reformas. Según Amnistía Internacional, la Comisión Nacional de Reconciliación había emitido un informe en cuyas conclusiones se atribuía la mayoría de los atentados contra los derechos humanos a los gobiernos inconstitucionales. La Comisión había recomendado conceder reparaciones a las víctimas, y rehabilitarlas, y que se prestara una atención particular a las violaciones y otros actos de violencia sexual cometidos contra las mujeres. En el informe también se recomendaba la reconciliación y la introducción de reformas institucionales a fin de disponer, entre otras cosas, la formación en derechos humanos de policías, jueces y funcionarios de prisiones. En octubre de 2006, el Gobierno empezó a indemnizar a alrededor de 2.000 ciudadanos que habían sido víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas bajo gobiernos anteriores, pero aún quedaba mucho por hacer para poner en práctica y dar pleno cumplimiento a todas las recomendaciones de la Comisión<sup>43</sup>. Amnistía Internacional instó al Gobierno a velar por el pleno cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión relativas a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas desde 1957 por gobiernos anteriores<sup>44</sup>.

#### **4. Derecho a la intimidad**

25. La Asociación Internacional de Lesbianas y Gays, ILGA-Europa, ILGA Panafricana, la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas y ARC International (ILGA) informaron de que Ghana seguía penalizando las relaciones homosexuales consentidas. El artículo 104 del Código Penal (1960), enmendado en 2003, rezaba así: "1) Quien mantuviere contacto carnal contra natura a) con una persona de 16 años o más sin el consentimiento de ésta será reo de un delito grave en primer grado y podrá ser condenado a una pena de prisión de 5 a 25 años; o b) con una persona de 16 años o más, con el consentimiento de ésta, será reo de un delito menos grave. 2) Se entiende por contacto carnal contra natura la relación sexual mantenida con un persona de forma antinatural..."<sup>45</sup>.

#### **5. Libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política**

26. La Commonwealth Human Rights Initiative señaló que la libertad e independencia de los medios de comunicación en Ghana estaban consagradas en el capítulo 12 de la Constitución, en virtud del cual también se protegía a los medios de comunicación contra el hostigamiento y la censura. La Comisión Nacional de los Medios de Comunicación impedía que el Gobierno controlara los medios de comunicación, que eran de propiedad pública. Aunque el Estado no promovía actos de agresión contra los medios de comunicación, se seguían detectando expresiones de intolerancia contra los medios en las agresiones de simpatizantes de los partidos políticos<sup>46</sup>.

27. Según la Commonwealth Human Rights Initiative, las organizaciones de la sociedad civil cooperaban con las instituciones nacionales de derechos humanos para vigilar la actuación del Estado en relación con la protección de los derechos humanos. En la actualidad, los defensores de los derechos humanos en Ghana se desenvolvían en un entorno relativamente favorable que les permitía actuar con libertad. Había un considerable reconocimiento de la contribución de las ONG a la formulación de políticas nacionales, pero éste se había visto limitado por la falta de empeño del Gobierno en atender las reclamaciones y recomendaciones de políticas hechas por la sociedad civil<sup>47</sup>.

28. Según la Commonwealth Human Rights Initiative, el anteproyecto de Ley sobre las fundaciones, presentado por el Gobierno en 2006, y sus directrices complementarias de política de 2007, podían reducir el margen de acción de la sociedad civil. Dichas directrices tenían por objeto regular las actividades de las ONG en el marco de fundaciones, pero en principio estaban destinadas a colocar a las ONG bajo el control del Gobierno, lo cual ponía en peligro la muy necesaria independencia de la sociedad civil. Estas normas conferían al Ministro de Desarrollo de la Mano de Obra y del Empleo amplias atribuciones en materia de aprobación de proyectos, lo cual permitía una excesiva intervención del ejecutivo. El anteproyecto de ley clasifica en una misma categoría a las ONG y las fundaciones y, por consiguiente, ignora la especificidad de las ONG, las cuales no funcionaban necesariamente como obras de beneficencia subordinadas a los organismos estatales<sup>48</sup>.

#### **6. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

29. Con respecto al derecho a la salud, la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa informó de que, a pesar de la introducción del Sistema Nacional de Seguro de Enfermedad, muchas personas no podían permitirse el costo de la asistencia sanitaria. Según la Comisión, algunas instituciones sanitarias, incluidos los hospitales públicos, no dejaban irse a los pacientes que no podían pagar, incluso cuando se trataba de madres lactantes con sus bebés. No se



destinaban fondos suficientes a las instituciones sanitarias públicas. Según la Comisión, el hospital psiquiátrico de Asylum Down, en Accra, había informado de varios casos de negligencia que habían dado lugar a una atención deficiente. Los fondos destinados por el Gobierno al hospital tampoco eran suficientes para dispensar los cuidados necesarios a los pacientes<sup>49</sup>.

30. En cuanto al aborto, Ipas Ghana (Ipas) señaló que el artículo 58 del Código Penal de 1960 había sido enmendado en 1985 a fin de autorizar el aborto cuando el embarazo se debiera a una violación, al abuso de una "idiota", o al incesto; cuando la continuación del embarazo representase un riesgo para la vida de la madre o pudiese perjudicar su salud física o mental; o cuando hubiera un alto riesgo significativo de que el niño sufriese alguna enfermedad o deformación física, ya fuera al nacer o posteriormente<sup>50</sup>. El mayor factor de mortalidad materna en Ghana eran los abortos practicados en malas condiciones, según Ipas. A pesar de que en Ghana las leyes sobre el aborto se habían liberalizado en 1985, seguía habiendo personas que, sin la formación requerida o con una formación insuficiente, practicaban abortos ilegalmente y en condiciones antihigiénicas. Ghana presenta un índice nacional de mortalidad materna de 540 muertes por cada 100.000 niños nacidos vivos. El 22 al 30% de la mortalidad materna corresponde a defunciones relacionadas con el aborto<sup>51</sup>.

31. Ipas señaló que Ghana había tomado importantes medidas para que las mujeres pudieran abortar en condiciones seguras, pero que no todas podían recibir la debida atención. En 2003 había habido un avance significativo, cuando el Servicio Sanitario de Ghana había elaborado un plan estratégico para la prestación de servicios de atención completa para el aborto, con el objetivo de reducir la mortalidad y morbilidad maternas causadas por abortos practicados en deficientes condiciones<sup>52</sup>. Según Ipas, el aborto con las debidas condiciones sanitarias seguía siendo inaccesible debido al estigma que supone, al desconocimiento de la ley y el problema que plantea a los agentes de las fuerzas del orden y el personal sanitario. En Ghana son muy comunes los estigmas de índole cultural, religiosa y tradicional con respecto al aborto. Según Ipas, para seguir luchando contra el desconocimiento de la ley y los estigmas, el Gobierno debería llevar a cabo actividades de sensibilización de las fuerzas del orden y el personal sanitario. El Gobierno también debería adoptar medidas para que las mujeres pudieran permitirse económicamente un aborto seguro<sup>53</sup>. Deberían modificarse la política demográfica de 1994, la política de salud reproductiva de los adolescentes de 2000 y el Programa de maternidad sin riesgo, a fin de incluir información sobre cómo hacer frente a los abortos peligrosos y la atención completa del aborto para reducir la mortalidad materna<sup>54</sup>.

32. La Commonwealth Human Rights Initiative informó de que existían leyes que protegían la libertad económica, social y cultural, pero estas libertades seguían considerándose derechos de segunda categoría, y en la práctica se les atribuía menos prioridad. Un buen ejemplo de ello era el derecho a una vivienda adecuada, consagrado en el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Commonwealth Human Rights Initiative señaló que los desalojos forzosos practicados por autoridades locales de Ghana habían provocado el desplazamiento de cientos de ciudadanos, sin que se hubieran previsto medidas alternativas ni de compensación, lo que vulneraba claramente este derecho. La situación se veía agravada por la ausencia de una política nacional de desalojos que sirviera de orientación para dichas prácticas<sup>55</sup>.

33. En el mismo contexto, la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa indicó que, Ghana había firmado y ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y que el Gobierno se había incorporado en el Programa de Hábitat, pero en 2006 había habido una serie de desalojos forzosos que habían afectado a unas 7.000 personas, según la Comisión<sup>56</sup>. Amnistía Internacional informó del desalojo forzoso, a finales de marzo y principios de abril de 2006, de centenares de residentes de la isla de Dudzorme, situada en el parque nacional

de Digya, en la zona de Tapa-Abotoase del lago Volta. Estos desalojos forzados habían dejado sin hogar a los residentes, entre ellos mujeres y niños y, en la mayoría de los casos, sin medios de subsistencia. Amnistía Internacional también expresó su profunda preocupación por la muerte de varios desalojados en el naufragio de un transbordador que los había sacado de la isla, el 8 de abril de 2006<sup>57</sup>. Amnistía Internacional señaló que, al parecer, los desalojos forzados se habían realizado sin suficientes consultas previas, sin advertencia adecuada y sin indemnización ni alojamiento alternativo. Los afectados denunciaron que se les había obligado a abandonar sus hogares y a subirse al transbordador, y que varios de ellos habían sido golpeados con palos<sup>58</sup>. La Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa señaló que el Gobierno, había admitido su responsabilidad en el desastre, pero todavía no había indemnizado plenamente a las víctimas ni les había ofrecido un alojamiento alternativo<sup>59</sup>. Amnistía Internacional pidió a las autoridades que pusiesen fin inmediatamente a los desalojos forzados en todas las regiones de Ghana y que, con carácter urgente, se ocupasen de que los desalojados dispusieran de un refugio y alojamiento básicos, así como de acceso a comida, agua potable, servicios de saneamiento y atención médica. Asimismo, el Gobierno debía crear una comisión independiente que investigase las denuncias de violaciones de los derechos humanos en el contexto de los desalojos forzados de la Isla de Dudzorme en 2006<sup>60</sup>.

34. En relación con el desplazamiento de agricultores, la FIAN informó de que, en la actualidad, la minería de superficie era la principal modalidad de extracción de recursos minerales del país. Se habían asignado extensas superficies con fines de prospección o posible explotación. En el distrito de Wassa West, por ejemplo, el 40% de la superficie estaba en poder de concesiones mineras. La escasez de tierras y la falta de oportunidades agrícolas que esto producía daban lugar a graves problemas de falta de tierras y desempleo en las regiones mineras. La minería de superficie solía traducirse en el desalojo de agricultores. Dependiendo del tamaño de la mina, éste podía llegar a afectar a varios miles de agricultores<sup>61</sup>.

35. Las fundamentadas conclusiones de la FIAN en las últimas décadas demostraban que las indemnizaciones pagadas a los agricultores por sus plantaciones eran extremadamente inadecuadas. En algunos casos se habían destruido explotaciones agrícolas sin el consentimiento de los agricultores. A raíz de ello, los agricultores afectados se empobrecían y no podían mandar a sus hijos a la escuela, pagar las cuentas médicas ni invertir en una nueva explotación. Asimismo, la actividad minera solía conducir a la destrucción de bosques que constituían una fuente de alimentos y leña para las familias, lo que ponía gravemente en peligro el ejercicio de su derecho a la alimentación, la salud y la educación. En 2006, había entrado en vigor una versión revisada de la Ley de minerales y minería, que incluía disposiciones más estrictas sobre indemnización. En su artículo 74 se establecían los principios de indemnización que deberían constituir la base de un sistema de pago de compensaciones que tuviera en cuenta el lucro cesante del agricultor, la esperanza de vida del cultivo y la destrucción de la superficie de la tierra, entre otros. No obstante, como señaló la FIAN, el Parlamento aún no había aprobado un reglamento en el que se definiese claramente el carácter de los principios de indemnización contemplados en el artículo 74. Un comité técnico había redactado el reglamento, que aún debía ser examinado por las partes interesadas antes de ser remitido al Parlamento<sup>62</sup>. La FIAN instó al Gobierno a velar por que los agricultores recibiesen una indemnización adecuada y tuviesen acceso a tierras de cultivo alternativas, conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de minerales y minería. El Gobierno debía tomar medidas para que el Parlamento aprobase con urgencia el reglamento de aplicación de los principios de indemnización contemplado en la ley<sup>63</sup>.

36. La FIAN informó de que, según las estimaciones, en Ghana había 300.000 hombres, mujeres y niños dedicados a la extracción artesanal de oro, diamantes, arena y sal. La minería artesanal (ejercida por los *galamsey*) era una actividad que tenía su origen en la pobreza, a la que se recurría

cuando no había oportunidad de trabajar en otra cosa. Los *galamsey* utilizaban mercurio para extraer el oro del mineral, lo que ponía seriamente en peligro su salud y afectaba gravemente al medio ambiente. Según la FIAN, muchos *galamsey* tenían problemas para legalizar sus actividades, lo cual les exponía al acoso de la policía y los militares. Era importante que se dejara de considerar a los *galamsey* como delincuentes y posteriormente se les ofrecieran posibilidades de educación e investigación, con el fin de mitigar la degradación ambiental y los problemas de salud asociados a la utilización del mercurio<sup>64</sup>.

37. Según la FIAN, las comunidades situadas en los alrededores de explotaciones mineras tenían grandes problemas para conseguir agua potable. El desvío de ríos, la construcción de presas y el descenso del nivel de la capa freática a causa de la minería a gran escala limitaban el acceso al agua. La contaminación de ríos y de aguas subterráneas con metales pesados representaba un grave peligro para la salud. Varias comunidades habían estado expuestas a vertidos de cianuro. El Organismo de Protección Ambiental contaba con muy pocos funcionarios para proteger a las comunidades de manera adecuada<sup>65</sup>. La FIAN recomendó que el Gobierno ampliara el mandato y la capacidad de este organismo, para que pudiera evitar la contaminación y destrucción de recursos hídricos<sup>66</sup>.

38. En cuanto al derecho a la vivienda, la FIAN señaló que la Ley de arrendamientos de 1963, por la que se regían las relaciones entre arrendadores y arrendatarios, era ineficaz en el contexto actual. La Ley estaba siendo reexaminada, pero los pobres y los marginados no estaban suficientemente representados en el proceso. La FIAN indicó que varios ministerios, el sector privado y algunas ONG habían empezado a elaborar una política nacional de vivienda para subsanar los fallos de las políticas anteriores en la materia<sup>67</sup>. El Centro de Derecho de Vivienda y Desahucios denunció que la falta de disposiciones constitucionales que protegieran expresamente el derecho a la vivienda, junto con las carencias de las leyes y políticas de vivienda, habían tenido consecuencias tremendamente negativas para los ghaneses; entre los mayores problemas figuraban los altos alquileres que contrastaban con un bajo nivel de ingresos; la escasa disponibilidad de viviendas; la no aplicación de la Ley de arrendamientos y otros actos y omisiones perjudiciales para los arrendatarios pobres; la urbanización y la expansión de los asentamientos improvisados; los desalojos forzados, y la discriminación de las mujeres en relación con el derecho a una vivienda adecuada<sup>68</sup>. Según el Centro, el Gobierno debería procurar que se concibiera y aplicara una política de desalojos, que protegiera el derecho de los habitantes de tugurios a la vivienda, y que se adoptaran directrices dirigidas a las autoridades locales para los casos en que los desalojos fueran inevitables<sup>69</sup>. El Centro recomendó también que el Gobierno pusiese viviendas adecuadas y asequibles a disposición de las comunidades que vivían en tugurios y asentamientos improvisados. También debería proporcionarles infraestructura, en particular carreteras, servicios de atención de la salud, alcantarillado adecuado, agua corriente e inodoros públicos<sup>70</sup>.

39. Las mujeres representaban en Ghana una alta proporción de la mano de obra, pero seguían sin poder conseguir tierras y vivienda, debido a las desigualdades económicas y de género, de acuerdo a lo informado por el Centro de Derecho de Vivienda y Desahucios. Las mujeres representaban cerca del 85% de los sectores del comercio mayorista y al por menor y unos dos tercios del sector manufacturero informal, pero no percibían ingresos que les permitieran pagar unos alquileres cada vez más altos ni para pagarlos por adelantado, como exigían los arrendadores. Las mujeres, privadas de opciones realistas, solían verse obligadas a vivir en condiciones inadecuadas, en muchos casos en tugurios, y sin agua ni servicios de saneamiento adecuados<sup>71</sup>. El Centro instó al Gobierno a adoptar una perspectiva de género y un enfoque basado en los derechos siempre que fuera posible, en todos los aspectos de la aplicación de la Ley de arrendamientos y demás normas<sup>72</sup>.

## 7. Derecho a la educación

40. La Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa informó de que en Ghana todavía no se hacía plenamente efectiva la garantía constitucional de la educación básica. El plan de subvenciones a la capitación adoptado por el Gobierno en el año académico 2005/06 no cubría todos los costos de la educación básica. Muchos niños en edad escolar no iban a la escuela, ya fuera porque no había centros educativos a una distancia razonable o porque sus padres no podían permitirse el gasto extra. Se calculaba que, a diciembre de 2006, había en Ghana 1.357.000 niños sin escolarizar. Mientras, sobre la entidad encargada del programa alimentario escolar llovían denuncias de mala gestión, corrupción y conflictos de intereses<sup>73</sup>. La Comisión recomendó al Gobierno que con urgencia hiciera extensivo el programa alimentario escolar a todos los niños del país y que investigara las denuncias de mala gestión contra el programa<sup>74</sup>.

## III. LOGROS, PRÁCTICAS ÓPTIMAS, RETOS Y LIMITACIONES

41. Amnistía Internacional expresó satisfacción por las medidas adoptadas por el Gobierno, en particular la promulgación de la Ley contra la violencia doméstica y el pago de indemnizaciones por las violaciones de derechos humanos cometidas en anteriores gobiernos. Sin embargo, el Gobierno sigue enfrentando difíciles problemas, que debe superar para cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos, entre otros en su calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos<sup>75</sup>.

42. Según la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, no cabía duda de que la promoción y la protección de los derechos humanos en Ghana habían mejorado considerablemente y de que el espacio para la reflexión sobre los derechos humanos y, especialmente, la tolerancia de la libertad de expresión eran ahora mucho mayores. Sin embargo, y según la Comisión, tanto ella como otras instituciones habían pedido al Gobierno que trasladase a los hechos sus buenas intenciones y su voluntad de observancia de los derechos humanos y el estado de derecho. Por ejemplo, la Comisión y organizaciones de la sociedad civil habían pedido en repetidas ocasiones al Gobierno que se ocupara efectivamente de los importantes problemas que obstaculizaban la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad en el sector público<sup>76</sup>.

## IV. PRIORIDADES, INICIATIVAS Y COMPROMISOS NACIONALES ESENCIALES

n.a.

## V. FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA

n.a.

## Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council. Two asterisks denote a national human rights institution with "A" status.)

### *Civil Society*

AI	Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008*
CHRI	Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008*

---

COHRE	Centre on Housing Rights and Evictions, Geneva, Switzerland, UPR submission, February 2008*
FIAN	Food First Information & Action Network International*, FIAN Ghana, Wassa Association of Communities affected by Mining, Heidelberg, Germany, joint UPR submission, February 2008
GIEACP	Global Initiative to End All of Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008
ILGA	International Lesbian and Gay Association, ILGA-Europe*, Pan Africa ILGA, International Gay and Lesbian Human Rights Commission, ARC International, Brussels, Belgium, joint UPR submission, February 2008
Ipas	Ipas Ghana, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008*
WiLDAF	Women in Law and Development in Africa, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008*

*National Human Rights Institution*

CHRAJ	Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008**
-------	--

<sup>2</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 4.

<sup>3</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 5.

<sup>4</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 1. See also Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 3.

<sup>5</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 5.

<sup>6</sup> Food First Information & Action Network International, FIAN Ghana, Wassa Association of Communities affected by Mining, Heidelberg, Germany, joint UPR submission, February 2008, p. 3.

<sup>7</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 1.

<sup>8</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 4.

<sup>9</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 2.

<sup>10</sup> Women in Law and Development in Africa, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 3.

<sup>11</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 2.

<sup>12</sup> Women in Law and Development in Africa, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 3.

<sup>13</sup> Women in Law and Development in Africa, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 3 - 4.

<sup>14</sup> Women in Law and Development in Africa, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 5.

<sup>15</sup> Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 1. See also Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 5.

<sup>16</sup> Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 1.

<sup>17</sup> Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 3 - 4.

<sup>18</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 4.

<sup>19</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 2 - 3.

<sup>20</sup> Food First Information & Action Network International, FIAN Ghana, Wassa Association of Communities affected by Mining, Heidelberg, Germany, joint UPR submission, February 2008, p. 3.

<sup>21</sup> Food First Information & Action Network International, FIAN Ghana, Wassa Association of Communities affected by Mining, Heidelberg, Germany, joint UPR submission, February 2008, p. 1 - 2.

<sup>22</sup> Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 2 - 3.

<sup>23</sup> Centre on Housing Rights and Evictions, Geneva, Switzerland, UPR submission, February 2008, p. 19.

- 
- <sup>24</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 2.
- <sup>25</sup> Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 3 - 4; Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 1-2.
- <sup>26</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 2.
- <sup>27</sup> Centre on Housing Rights and Evictions, Geneva, Switzerland, UPR submission, February 2008, p. 19.
- <sup>28</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 3.
- <sup>29</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 3.
- <sup>30</sup> Global Initiative to End All of Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 2.
- <sup>31</sup> Global Initiative to End All of Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 1.
- <sup>32</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 3.
- <sup>33</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 3. See also Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 4.
- <sup>34</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 4.
- <sup>35</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 4.
- <sup>36</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 4.
- <sup>37</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 3 - 4.
- <sup>38</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 4.
- <sup>39</sup> Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 4.
- <sup>40</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 4.
- <sup>41</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 5.
- <sup>42</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 5.
- <sup>43</sup> Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 2.
- <sup>44</sup> Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 4.
- <sup>45</sup> International Lesbian and Gay Association, Brussels, Belgium, joint UPR submission, February 2008, p. 1.
- <sup>46</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 2 - 3.
- <sup>47</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 2.
- <sup>48</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 2.
- <sup>49</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 1.
- <sup>50</sup> Ipas Ghana, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 2.
- <sup>51</sup> Ipas Ghana, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 3.
- <sup>52</sup> Ipas Ghana, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 3.
- <sup>53</sup> Ipas Ghana, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 4.
- <sup>54</sup> Ipas Ghana, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 4.
- <sup>55</sup> Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 1.
- <sup>56</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 1.
- <sup>57</sup> Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 2. See also Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 1.
- <sup>58</sup> Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 2.

- 
- <sup>59</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 1.
- <sup>60</sup> Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 4.
- <sup>61</sup> Food First Information & Action Network International, FIAN Ghana, Wassa Association of Communities affected by Mining, Heidelberg, Germany, joint UPR submission, February 2008, p. 2.
- <sup>62</sup> Food First Information & Action Network International, FIAN Ghana, Wassa Association of Communities affected by Mining, Heidelberg, Germany, joint UPR submission, February 2008, p. 2.
- <sup>63</sup> Food First Information & Action Network International, FIAN Ghana, Wassa Association of Communities affected by Mining, Heidelberg, Germany, joint UPR submission, February 2008, p. 1.
- <sup>64</sup> Food First Information & Action Network International, FIAN Ghana, Wassa Association of Communities affected by Mining, Heidelberg, Germany, joint UPR submission, February 2008, p. 2 - 3.
- <sup>65</sup> Food First Information & Action Network International, FIAN Ghana, Wassa Association of Communities affected by Mining, Heidelberg, Germany, joint UPR submission, February 2008, p. 2.
- <sup>66</sup> Food First Information & Action Network International, FIAN Ghana, Wassa Association of Communities affected by Mining, Heidelberg, Germany, joint UPR submission, February 2008, p. 1.
- <sup>67</sup> Centre on Housing Rights and Evictions, Geneva, Switzerland, UPR submission, February 2008, p. 4.
- <sup>68</sup> Centre on Housing Rights and Evictions, Geneva, Switzerland, UPR submission, February 2008, p. 5.
- <sup>69</sup> Centre on Housing Rights and Evictions, Geneva, Switzerland, UPR submission, February 2008, p. 19. See also Commonwealth Human Rights Initiative, New Delhi, India / Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 5.
- <sup>70</sup> Centre on Housing Rights and Evictions, Geneva, Switzerland, UPR submission, February 2008, p. 19 - 20.
- <sup>71</sup> Centre on Housing Rights and Evictions, Geneva, Switzerland, UPR submission, February 2008, p. 5.
- <sup>72</sup> Centre on Housing Rights and Evictions, Geneva, Switzerland, UPR submission, February 2008, p. 18 - 19.
- <sup>73</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 1 - 2.
- <sup>74</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 5.
- <sup>75</sup> Amnesty International, London, United Kingdom, UPR submission, February 2008, p. 3.
- <sup>76</sup> Commission on Human Rights and Administrative Justice, Accra, Ghana, UPR submission, February 2008, p. 5.

-----